



CONCEPCIÓN, 17 de diciembre de 2012.-

N° 1526 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio N° 1470, de 5 de diciembre de 2012, por el que se adjudica la Licitación Pública "Adquisición de Equipamiento Destinado a los Beneficiarios del Proyecto de Intervención Comunal Habitabilidad Vínculos de la Municipalidad de Concepción, Bajo Modalidad de Contrato de Suministro"; el Memorandum N° 384, de 11 de diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el que se solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 1470; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; las disposiciones de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 inciso tercero; lo preceptuado en el artículo 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Modifícase el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1470, de 5 de diciembre de 2012, en el sentido de complementar el cuadro por los productos y cantidades que se señalan y especifica que el monto estimado a pagar es de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS COMA CUATRO PESOS (\$ 21.499.206,4.-)**:

N° oferta	Especie	Cantidad estimada de compra	Precio Neto	Precio con IVA	Monto Total c/IVA
1	Cama plaza y 1/2	14	\$ 24.900,00	\$ 2.963.100,00	\$ 414.834,00
2	Cama 2 Plazas	1	\$ 34.900,00	\$ 4.153.100,00	\$ 41.531,00
3	Colchón plaza y 1/2	37	\$ 51.900,00	\$ 6.176.100,00	\$ 2.285.157,00
4	Colchón 2 plazas	13	\$ 68.900,00	\$ 8.199.100,00	\$ 1.065.883,00
5	Sábana plaza y 1/2	110	\$ 6.990,00	\$ 831.810,00	\$ 914.991,00
6	Sábana 2 plazas	40	\$ 8.590,00	\$ 1.022.210,00	\$ 408.884,00
7	Frazada plaza y 1/2	110	\$ 12.900,00	\$ 1.535.100,00	\$ 1.688.610,00
8	Frazada 2 plazas	40	\$ 16.900,00	\$ 2.011.100,00	\$ 804.440,00
9	Almohada	95	\$ 3.990,00	\$ 474.810,00	\$ 451.069,50
10	Cubrecama plaza y 1/2	55	\$ 10.990,00	\$ 1.307.810,00	\$ 719.295,50
11	Cubrecama 2 plazas	20	\$ 11.990,00	\$ 1.426.810,00	\$ 285.362,00
12	Loza	116	\$ 8.990,00	\$ 1.069.810,00	\$ 1.240.979,60
13	Cubiertos	116	\$ 11.990,00	\$ 1.426.810,00	\$ 1.655.099,60
14	Olla	116	\$ 9.990,00	\$ 1.188.810,00	\$ 1.379.019,60
15	Hervidor	116	\$ 7.990,00	\$ 950.810,00	\$ 1.102.939,60
16	Estufa	36	\$ 53.900,00	\$ 6.414.100,00	\$ 2.309.076,00
17	Cocina	19	\$ 129.900,00	\$ 15.458.100,00	\$ 2.937.039,00
18	Balón de gas	36	\$ 41.900,00	\$ 4.986.100,00	\$ 1.794.996,00
				TOTAL	\$ 21.499.206,4

2. Dispónese por parte de la **Dirección de Desarrollo Comunitario** a efectuar la publicación de esta Modificación en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 2 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Archivo - GCM/yr